Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CAUCA				
PROGRAMA	2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	41-2024-3453	**FECHA**	13-Septiembre-2024
SECTOR	41 Inclusión Social	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		25-Septiembre-2024	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	309	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	**REGISTRO BPIN**	2024003190070

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	1,152,261,000	4,609,044,000	0	0	5,761,305,000
MUNICIPIO	180,590,141	722,360,570	0	0	902,950,711
OTROS	313,235,997	1,252,944,001	0	0	1,566,179,998
SUB-TOTAL	1,646,087,138	6,584,348,571	0	0	8,230,435,709
TOTAL	$1.646.087.138	$6.584.348.571	$0	$0	$8.230.435.709

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

CODIGO DE PRODUCTO	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO INDICADOR DEL PRODUCTO**	**INDICADOR DEL PRODUCTO**	**META DEL PROYECTO**	**NÚMERO DE META PDD**	**META DEL CUATRENIO PDD**
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de adultos mayores	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	309	325	10.000 Adultos mayores atendidos con servicios integrales

INDICADOR OBJETIVO GENERAL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META DE RESULTADO**
Incidencia de la Pobreza Monetaria	Porcentaje	44,2%

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado técnica y sectorialmente por la Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales del departamento del Cauca y dicha dependencia ha certificado la respectiva viabilidad política, metodológica, técnica y económica declarando el proyecto como prioritario. Con base en los anteriores conceptos, La Unidad de Inversión y Finanzas Públicas, expide concepto favorable de la viabilidad teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La concordancia con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo" en los siguientes niveles estratégicos: **Línea Estratégica** "Juntanza para proteger la vida", **Sector 41** "Inclusión y reconciliación", **Programa 4104** "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", **Meta PDD 325** "10.000 adultos mayores atendidos con servicios integrales".

2. El cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales

3. La consistencia integral del proyecto

En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad y justificación técnica, consistencia del presupuesto en todos sus componentes y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la sectorial que emite la viabilidad.

El costo total del proyecto es de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE MCTE (\$ 8.230.435.709**); de los cuales, \$ 5.761.305.000 serán financiados por el departamento del Cauca con recursos de Estampilla de adulto Mayor, \$ 902.950.711 por los municipios de Timbío, Santander de Quilichao, Miranda, Argelia y Piendamó del departamento del Cauca y, los \$1.566.179.998 restantes por siete centros de protección privados, conforme a contrapartidas certificadas y adjuntas al expediente del proyecto. En consideración a lo anterior, el proyecto deberá tener una rigurosa supervisión con base en las actividades programadas; asimismo, deberá ejecutarse estrictamente con base en los costos de la región para la prestación de servicios profesionales, logísticos, desplazamiento y demás ítems incluidos en el presupuesto del proyecto. A continuación, se presenta la cadena de valor del proyecto:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	META	ACTIVIDADES	VALOR	VIGENCIA	
					2024	2025
Fortalecer la atención integral de los adultos mayores en centros de protección	4104008 -Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Medido a través de: Numero de adultos mayores	309	**ACTIVIDAD 1.1.** Proporcionar los servicios mínimos de atención al adulto mayor en centros de protección.	\$5.761.305.000	\$1.152.261.000	\$4.609.044.000
			Actividad 1.2. Aportar los servicios de hospedaje y atención en salud a adultos mayores institucionalizados	\$2.469.130.709	\$ 493.826.138	\$1.975.304.571
			TOTAL	\$8.230.435.709		

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	META	ACTIVIDADES	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN		
					Departamento del Cauca (Propios- estampilla adulto mayor)	Municipios (Propios)	Privados (Propios)
Fortalecer la atención integral de los adultos mayores en centros de protección	4104008 -Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Medido a través de: Numero de adultos mayores	309	**ACTIVIDAD 1.1.** Proporcionar los servicios mínimos de atención al adulto mayor en centros de protección.	$5.761.305.000	$5.761.305.000		
			Actividad 1.2. Aportar los servicios de hospedaje y atención en salud a adultos mayores institucionalizados	$2.469.130.709		$902.950.711	$1.566.179.998
			TOTAL	$8.230.435.709	$5.761.305.000	$902.950.711	$1.566.179.998

La contrapartida de los municipios y centros de protección, destinadas a la Actividad 1.2. *"Aportar los servicios de hospedaje y atención en salud a adultos mayores institucionalizados"* se encuentra desagregada de la siguiente manera:

CENTRO DE PROTECCIÓN	Valor 2024	Valor 2025	Valor total	No. adultos
Asociación del Voluntariado Vicentino del Hogar del Anciano Santísima Trinidad de Bolívar Cauca	28.766.571	115.066.286	143.832.857	18
Asociación San Vicente de Paul de Corinto Cauca	25.570.285	102.281.143	127.851.428	16
Fundación Franciscana Da Amor - Guapi	28.766.571	115.066.286	143.832.857	18
Congregación de Hermanitas de los ancianos desamparados Hogar Divino Niño Jesús –Popayán	65.523.857	262.095.429	327.619.286	41
Fundación San Vicente de Paul Popayán	41.551.714	166.206.857	207.758.571	26
Fundación centro geriátrico El Edén	65.523.857	262.095.429	327.619.286	41
Fundación ancianato el refugio – Puerto Tejada	57.533.142	230.132.571	287.665.713	36
	313.235.997	**1.252.944.001**	**1.566.179.998**	**196**
MUNICIPIOS	**Valor 2024**	**Valor 2025**	**Valor total**	**No. adultos**
Argelia	22.374.000	89.496.000	111.870.000	14
Miranda	39.953.571	159.814.286	199.767.857	25
Piendamó	31.962.857	127.851.429	159.814.286	20
Santander	47.944.285	191.777.143	239.721.428	30
Timbío	38.355.428	153.421.712	191.777.140	24
	180.590.141	**722.360.570**	**902.950.711**	**113**
TOTAL	**493.826.138**	**1.975.304.571**	**2.469.130.709**	**309**

Oficina Gestión Social y Asuntos Poblacionales del departamento del Cauca como dependencia responsable deberá desarrollar el proyecto en el término máximo de quince meses (15) de los cuales, tres (3) se proyectan y programan para la vigencia 2024 y doce (12) para la vigencia 2025. Así mismo, la dependencia deberá garantizar su correcta ejecución y reportar periódicamente el avance físico y financiero de las metas establecidas, cuando sea requerido por la Oficina Asesora de Planeación Departamental en cumplimiento de las directrices y lineamientos del Departamento Nacional de Planeación.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"**. PROGRAMA: **2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**

- Número de meta del producto: 325
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA		
NOMBRE	CAROLINA ANDREA LOPEZ ROSAS	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO	Profesional de apoyo	Profesional Universitario
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DEL CONCEPTO	25-Septiembre-2024	

Oficio No. 1000-765

Oficio aclaratorio No.1 remitido el 11 de octubre de 2024, a traves del cual,la dependencia a cargo da alcance al documento valido para certificar la cofinanciación de los municipios de Argelia, Miranda, Piendamó, Santander y Timbío, considerando que las certificaciones de contrapartida aportadas por las entidades territorio, no restringen su aporte únicamente a efectivo, pudiendo efectuarse en bienes y/o servicio conforme al presupuesto del proyecto. En ese orden de ideas, es valida la corrección del folio 63 del documento técnico. El presente oficio se anexa al expediente físico del proyecto.
Revisó: Carolina Andrea López- Profesional de apoyo

Popayán, 8 de octubre de 2024

Doctora
DIANA MELISA MURILLO
Jefe Oficina Asesora de PlaneaciónDepartamento del Cauca
Gobernación del Cauca

Referencia: Solicitud de Aclaratorio N° 1 de "Disponibilidad Presupuestal o Certificado de aportes de bienes y servicios en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCION PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Con registro BPIN 2024003190070.

Atento saludo,

La Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales de la Gobernación del Cauca, presentó al Banco de Programas y Proyectos de inversión a la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado**: "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCION PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** el cual obtuvo concepto de vialidad el día 25 de septiembre de 2024 registrado bajo el código BPIN 2024003190070 por valor de $ 1.646.087.138 vigencia 2024 y $6.584.348.571 para la vigencia 2025; con un total de $8.230.435.709 con recursos de estampilla de adulto mayor en el Departamento.

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Teniendo en cuenta lo anterior, para la ejecución del proyecto en mención se solicita un Aclaratorio N° 1 de "Disponibilidad Presupuestal o Certificado de aportes de bienes y servicios en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCION PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" Con registro BPIN 2024003190070; para la celebración de convenios interadministrativos con 5 municipios del Departamento; que se relaciona en la actividad 1.2 del objetivo específico 1 de la siguiente manera:

7.1 OBJETIVO GENERAL:
Disminuir los casos de desprotección de adultos mayores en el departamento del Cauca.

12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecer la atención integral de los adultos mayores en centros de protección.

12.1.2 Actividad No. 1.2 Aportar los servicios de hospedaje y atención en salud a adultos mayores institucionalizados.

Para los centros de protección públicos el 30% de cofinanciación se refleja con el certificado de disponibilidad presupuestal por el monto correspondiente, expedido por las administraciones municipales para el convenio interadministrativo.

Se manifiesta que por error en el proceso de redacción en el folio N° 63 en el documento técnico del proyecto en mención, se acordó una sola opción de la siguiente manera: "Para los centros de protección públicos el 30% de cofinanciación se refleja con el certificado de disponibilidad presupuestal por el monto correspondiente, expedido por las administraciones municipales para el convenio interadministrativo" y debe quedar así: "Para los centros de protección públicos el 30% de cofinanciación se refleja con el certificado de disponibilidad presupuestal o certificado de bienes y servicios por el monto correspondiente, expedido por las administraciones municipales para el convenio interadministrativo".

La presente solicitud va con el cronograma de actividades de tres (3) meses, a fin de cumplir con la actividad mencionada. Ver anexos 1. Cronograma de actividades" y Anexo 2. "cadena de valor" que no se modifica siendo el aporte en especie equivalente a hospedaje y servicios de enfermería, que está igualmente en los servicios para la comunidad, sociales y personales.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En el marco de los principios de la contratación estatal, resulta necesario ampliar y/o aclarar la forma del aporte de los municipios con los que se pretende celebrar los convenios interadministrativos dispuestos en el proyecto anteriormente mencionado, con el ánimo de garantizar pluralidad sin desconocer idoneidad y sin poner en riesgo el cumplimiento de las metas del proyecto, por lo que acorde a lo dispuesto en la ***Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015***, que refiere que tratándose de la modalidad contratación (Convenio Interadministrativo), es posible esta forma de contratación cuando se verifiquen IDONEIDAD o EXPERIENCIA, es viable ampliar las condiciones del aporte de cada municipio para la debida celebración de los convenios interadministrativos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. ***Convenios o contratos interadministrativos***. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto

de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Adicionalmente se cumple con lo dispuesto en el ***Decreto 1082 de 2015*** el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

De acuerdo a lo anterior, el presente ajuste 1, no modifica los objetivos, ni las actividades específicas, ni los perfiles vigentes, así como tampoco los costos unitarios de los elementos e insumos del proyecto, sino la modalidad de contratación y la forma del aporte que hará cada municipio para los convenios interadministrativos.

Atentamente,

LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyecto: Alejandra Martínez E- Contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales
Revisó: Luisa María Castillo – Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales